

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

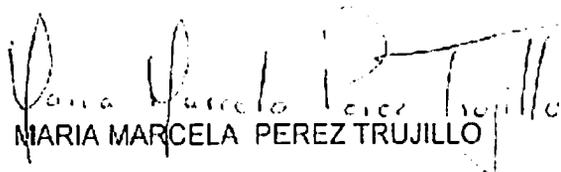
Ciudad Bolívar – Antioquia, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Instancia	Segunda
Proveniente	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar, Ant.
Radicado	051014089002-2021-00014-01
Demandante	María Lourdes Foronda Herrera
Demandado	Álvaro Puerta Herrera
Asunto	Admite recurso de apelación

Recibidas las diligencias por correo electrónico y por ser procedente, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la localidad en audiencia del 4 de noviembre de la anualidad, en el proceso verbal de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá conforme dispone el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ